CONTRATACION DIRECTA N° 011-15
"ADQUISICION DE ARTICULOS ELECTRICOS"
ID N° 294352

ADENDA N° 1

La Unidad Operativa de Contrataciones cumple en comunicar las siguientes modificaciones de la Carta de Invitación del Llamado a **CONTRATACION DIRECTA N° 011/15 "ADQUISICION DE ARTICULOS ELECTRICOS"**, para la Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat (SENAVITAT) **ID N° 294352**, conforme al siguiente detalle:

- **ANEXO B – DATOS DE LA CONTRATACION. NUMERAL 20. d) Experiencia. El sub numeral d.1.) queda modificado conforme al siguiente texto:**
  d.1.) Se analizará la experiencia de la empresa para la ejecución del contrato, para lo cual se tendrán en cuenta los contratos anteriores de provisión de Artículos Eléctricos, acompañados de las facturas con sus recepciones definitivas o nota de remisión satisfactoria acorde a lo requerido en las especificaciones técnicas. El volumen debe ser igual o superior al 50% del monto ofertado en la presente contratación, resultante de la sumatoria total de las facturas de los 3 (tres) últimos años (2012, 2013 y 2014). Los contratos podrán ser con Instituciones Públicas y/o Privadas.
  Observación: En caso de consorcios, el líder deberá cumplir como mínimo el 60% de este requisito. Mientras que los demás integrantes deberán cumplir el 40% restante.

- **ANEXO E – DOCUMENTOS DE LA OFERTA. III. DOCUMENTOS LEGALES. Queda modificado conforme al siguiente texto:**

III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	Cumple	No cumple
a) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*		
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.		
c) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*		
d) Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y del Impuesto a la Renta de los 2 (dos) últimos (2013 y 2014) ejercicios fiscales cerrados, con la boleta de pago del impuesto correspondiente.		
e) Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de presentación de la oferta.		
f) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes. N/A		

Lic. Miguel L. Mora Díaz
DIRECTOR
UOC - SENAVITAT

- **ANEXO E – DOCUMENTOS DE LA OFERTA. V. OTROS DOCUMENTOS. Queda modificado conforme al siguiente texto:**

IV. Otros documentos.	Cumple	No cumple
➢ Copias de contratos anteriores de provisión de Artículos Eléctricos, acompañado de las facturas con sus recepciones definitivas o nota de remisión satisfactoria acorde a los bienes requeridos en las especificaciones técnicas. El volumen debe ser igual o superior al 50% del monto ofertado en la presente contratación, resultante de la sumatoria total de las facturas de los 3 (tres) últimos años (2012, 2013 y 2014). Los contratos pueden ser con Instituciones Públicas y/o Privadas.		
➢ Referencias óptimas por la entrega de los bienes y cumplimiento de los contratos, en los 3 últimos años con instituciones públicas y/o privadas. Se requiere la presentación de 2 (dos) como mínimo.		
➢ Certificado de Origen Nacional emitido por el Ministerio de Industria y Comercio. Se aclara que, la presentación de dicho certificado, es al solo efecto de aplicar el margen de preferencia, por lo tanto, la no presentación del mismo, no será motivo de descalificación de su oferta.		
➢ Índice de ratios financieros correspondientes a los años 2013 y 2014, firmados por el Contador y el Representante Legal de la empresa.		

Lic. Miguel L. Mora Díaz
DIRECTOR
UOC - SENAVITAT